

Acuse definitivo de presentación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través del sistema *ASEnet Cuenta Pública*

Entidad fiscalizable:	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
Ejercicio fiscal:	2020
Nombre del servidor público:	Rufino Magdaleno Vázquez Sierra
Cargo:	Director General
Fecha de presentación para validación:	25/03/2021

Se le tiene por presentada la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, integrada por la información cargada en el sistema *ASEnet Cuenta Pública*, misma que se recibe de conformidad con el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero que derivaron de ello, mismos que le fueron notificados y se encuentran publicados en el sitio web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, ordenándose poner la información referida a disposición de las áreas respectivas para que se proceda en términos de la normatividad aplicable, debiendo servir el presente acuse de recibo a partir de la fecha en que se emitió el respectivo acuse preventivo.

Asimismo se le comunica que esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con independencia de lo referido en el párrafo que precede, tiene plena facultad de realizar los requerimientos necesarios de documentación, así como visitas domiciliarias, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización, para constatar la aplicación, manejo, custodia y administración de los recursos públicos que le fueron asignados, lo cual le será solicitado en el momento procesal oportuno, en términos de la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Acuse preventivo bajo reserva de ley, de presentación para validación y aceptación, o en su caso rechazo, de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través del sistema *ASEnet Cuenta Pública*

Entidad fiscalizable:	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
Ejercicio fiscal:	2020
Nombre del servidor público:	Rufino Magdaleno Vázquez Sierra
Cargo:	Director General
Fecha de presentación para validación:	25/03/2021

Se recibe bajo reserva de ley la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 para su validación y aceptación, o en su caso, rechazo.

Se le comunica que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, cuenta con tres días hábiles para valorar que los formatos cargados en el sistema *ASEnet Cuenta Pública*, se encuentren apegados a lo establecido en los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero, que le fueron notificados y se encuentran publicados en el sitio web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, derivado de ello, en caso afirmativo se le notificará por este medio la aceptación o en caso contrario el rechazo, a través del acuse correspondiente.

Asimismo, se le informa que con el presente acuse preventivo por ningún motivo se tendrá por presentada la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, ya que ésta se encuentra sujeta a validación.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Acuse preventivo bajo reserva de ley, de presentación para validación y aceptación, o en su caso rechazo, de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través del sistema *ASEnet Cuenta Pública*

Entidad fiscalizable:	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
Ejercicio fiscal:	2020
Nombre del servidor público:	Rufino Magdalena Vázquez Sierra
Cargo:	Director General
Fecha de presentación para validación:	25/03/2021

Se recibe bajo reserva de ley la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 para su validación y aceptación, o en su caso, rechazo.

Se le comunica que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, cuenta con tres días hábiles para valorar que los formatos cargados en el sistema *ASEnet Cuenta Pública*, se encuentren apegados a lo establecido en los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero, que le fueron notificados y se encuentran publicados en el sitio web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, derivado de ello, en caso afirmativo se le notificará por este medio la aceptación o en caso contrario el rechazo, a través del acuse correspondiente.

Asimismo, se le informa que con el presente acuse preventivo por ningún motivo se tendrá por presentada la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, ya que ésta se encuentra sujeta a validación.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

